



BUIN, 07 DIC 2023

DECRETO TC. N° 500 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 383 de fecha 11 de septiembre de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación privada denominada “Adquisición de Equipos para el Proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin””.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 481 de fecha 20 de noviembre de 2023, se adjudica la Licitación Privada denominado “Adquisición de Equipos para el Proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”” al Oferente Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada.

3.- El Memorándum N° 1162, de fecha 27 de noviembre de 2023, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar la resolución que aprueba la modificación de la fecha de entrega de productos, correspondientes a la licitación privada “Adquisición de Equipos para el Proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin””. Se adjunta:

- Carta de fecha 24.11.2023, por medio de la cual la Empresa Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada, solicita ampliación de plazo de 3 días para la recepción de los productos; además de reconocer el que no tendrá derecho a indemnización alguna ni compensación por aquellos gastos generales en lo que pudiese suceder producto de la modificación.
- Resolución N° 11, de fecha 27.11.2023 de la SECPLA, en la cual se aprueba el aumento de plazo de la entrega del proyecto, por un total de tres días hábiles.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar, de acuerdo a lo informado por la unidad técnica.

DECRETO.

1.- Apruébese y Ratífíquese la Resolución N° 11/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación, por medio de la cual se aprueba el aumento de plazo de la entrega del proyecto “Adquisición de Equipos para el Proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin””, ejecutado por Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Déjese establecido que el presente aumento de plazo es por 03 (tres) días hábiles, los que regirán a partir del día siguiente al vencimiento del plazo original, aumentando el plazo de término del servicio desde el 27 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DM TC\Toma Conocimiento\Adquisición de Equipos para el Proyecto Reposición Cuartel 2da Compañía Bomberos.doc

Buin, a 27 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 11 /2023

VISTOS:

1º Que, por medio de **Resolución Exenta N° 1544**, de 12 de julio del 2016, se aprueba el Convenio Mandato del proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”.

2º Que, por medio del **Decreto TC N° 383**, de 11 de septiembre de 2023, la Ilustre Municipalidad de Buin aprueba las Bases Administrativas y Técnica, formatos y anexos de la Licitación Pública denominada “Adquisición de equipos para el proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”.

3º Que, la Licitación Pública “Adquisición de equipos para el proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”” está disponible en la plataforma de Mercado Público bajo la ID 2723-72-CO23.

4º Que, por medio del **Decreto TC N° 481**, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Ilustre Municipalidad de Buin adjudica la Licitación Pública denominada “Adquisición de equipos para el proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”” al oferente **Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada RUT 76.133.399-2** por un **monto de \$6.407.317**.

5º Que, por medio de la Orden de Compra N° 2723-227-SE23, emitida el día 21 de noviembre de 2023 y aceptada por el proveedor el día 22 de noviembre, se formaliza el Acuerdo de Voluntades.

CONSIDERANDO:

1º Que, las Bases Administrativas en su punto **18.2.1. Modificación de la Fecha de Entrega**, en el cual se señala que la Ilustre Municipalidad de Buin podrá modificar la fecha de entrega de los equipos requeridos y hasta antes del vencimiento del plazo ofertado.

2º Que, el proveedor ofertó la entrega a partir de los dos (2) días hábiles una vez aceptada la orden de compra.

3º Que los dos (2) días hábiles ofertados por el proveedor se cumplen el día 27 de noviembre de 2023.

4º Que, con fecha 24 de noviembre de 2023, el proveedor se ha comunicado con la presente entidad edilicia vía correo electrónico, informando que como proveedor, se realizaron los respectivos despachos de los equipos durante los días 23 y 24 de noviembre (dentro del plazo de ejecución), sin embargo, a su vez solicita aumento de plazo en 3 días hábiles para garantizar que la empresa de logística concrete la entrega de los equipos, la cual puede sufrir retrasos por motivos de fuerza mayor o algún caso fortuito externo que ella no tenga control

5° Que, el proveedor ofrece como nueva fecha de entrega el día 4 de diciembre de 2023.

6° Que, en cumplimiento de lo indicado en las Bases Administrativas numeral 18.2, el cual indica que las "modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del acuerdo de voluntades o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del acuerdo de voluntades, y que incidan en su normal desarrollo".

RESUELVO

1° **APRUÉBESE** el aumento de plazo de la entrega del proyecto, por un total de tres (3) días hábiles, los cuales regirán a partir del día siguiente al vencimiento del plazo original, aumentando el plazo de término de servicio desde el 27 de noviembre del 2023 al 30 de noviembre del 2023.

2° **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al adjudicatario, ya individualizado, por parte del Secretario Comunal de Planificación o del funcionario que este designe.

3° **HÁGASE PRESENTE** al adjudicatario, que, de acuerdo al punto 18.2.1 de las Bases indica que el proveedor no tendrá derecho a indemnización alguna, ni a compensación por aquellos gastos generales en los que pudiese incurrir producto de la modificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
UNIDAD TÉCNICA COMPRA ID 2723-72-CO23


FSO/cph

Adjunto:

Correo de Ediciones Libart solicitando aumento de plazo de entrega de los productos

Distribución

Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada
Archivo SECPLA